

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 19 DEL H. CABILDO

Siendo las 17:11 hrs. del día 16 de junio de 2011 reunidos en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal de Canatlán, Durango, para celebrar la Sesión ordinaria No. 19 de este Honorable Ayuntamiento los **C.C. Lic. Eusebio Soto Contreras, Presidente Municipal; Profr. Juan Gualberto Pescador Herrera, Síndico Municipal; Profr. Armando Valenzuela Arciniega, C. José Alfredo Alvarado Bueno; Profr. Gerardo Quezada Morales; Profr. Guillermo Estrada Reyes; MVZ. José Lozoya Rentería; Profr. Juan Gilberto Graciano Herrera; C. Claudia Graciano Pérez; C. Ma del Refugio Robles Soto; C. Braulio Isaac Vargas Martínez.1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º regidores respectivamente y el Profr. José Reyes Fernández, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento.**\_\_

Para lo cual el C. Presidente Municipal propone el siguiente orden del día: \_\_\_\_\_

**I.-** Lista de asistencia. \_\_\_\_\_

**II.-** Verificación del Quórum e instalación legal de la sesión. \_\_\_\_\_

**III.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. \_\_\_\_\_

**IV.-** Atención a visitantes. \_\_\_\_\_

**V.-** Lectura de la correspondencia recibida. \_\_\_\_\_

**VI.-** Informe de Comisiones y/o presentación de iniciativas de acuerdo. \_\_\_\_\_

**VII.-** Asuntos Generales \_\_\_\_\_

**VIII.-** Clausura \_\_\_\_\_

Aprobado por unanimidad el orden del día, se inicia la sesión, el Presidente Municipal pide al Secretario pase lista de asistencia y verifique el quórum legal. \_\_

**I.-** El Secretario del H. Ayuntamiento procede a la lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los integrantes del Cabildo. \_\_\_\_\_

**II.-** Verificado el quórum legal, así lo informa al C. Presidente Municipal, quien a su vez declara formal y legalmente instalada la sesión ordinaria número diez y nueve. \_\_\_\_\_

**III.-** Siguiendo con el orden del día, el Sr. Presidente solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de no existir objeción con el proyecto de acta presentado por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, sometida a consideración es aprobada por unanimidad. \_\_\_\_\_

**IV. Atención a visitantes.** En este punto, informa el Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, que no hubo registro de visitantes a esta sesión. \_\_\_\_\_

**V. Lectura de la correspondencia recibida.** El Profr. José Reyes Fernández Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento informa que se recibió oficio enviado por la Oficialía Mayor, Proceso Legislativo, del Congreso del Estado de Durango, para informar sobre Punto de Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del día 03 de mayo de 2011, donde exhortan con respeto a la autonomía de los ayuntamientos para que consideren pertinente crear al interior del cabildo las comisiones de atención a personas con discapacidad, y sus respectivos reglamentos; asimismo para que promuevan en su respectivo ámbito de competencia, el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad. Copia del Decreto No. 107, que contiene la ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO., enviado por la Oficialía Mayor, Proceso Legislativo, del Congreso del Estado de Durango, para la emisión del voto respectivo. \_\_\_\_\_

**VI.- Informe de comisiones y/o presentación de iniciativas de acuerdo.** Toma la palabra el C. Presidente Municipal, inicia comentando sobre el cumplimiento de ejecución de sentencia del juicio de amparo, que origina el convenio entre el municipio de Canatlán y la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. sobre el que agrega los aspectos importantes contenidos en él, principalmente se refiere a las cláusulas en las que están asentados los compromisos con los que cumplirá el municipio y la empresa cervecera. Se hicieron varias preguntas sobre las condiciones que se establecen en dicho convenio y el por qué tiene que hacerse y qué beneficios tendría el municipio, por lo que el Presidente contesta que debido a la deuda que se tiene con dicha empresa, el principal beneficio es que el municipio pagará en partes el adeudo, quedando definido los tiempos en los que se hará el pago respectivo por los derechos originados por concepto de refrendos de licencias para venta de cervezas. Una vez discutido con amplitud, el Presidente lo somete a la consideración y votación económica de los integrantes del Cabildo, manifestándose todos a favor, por lo que se establece el siguiente **ACUERDO No. 110 APROBADO POR UNANIMIDAD. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, Síndico Municipal y Director de Administración y Finanzas y Tesorero, a efecto de celebrar convenio de cumplimiento de ejecución de sentencia de juicio de amparo 2013/2009, en lo que respecta a la reparación de la garantía que le fuera violada al quejoso (Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V).**\_\_\_\_\_

El Lic. Eusebio Soto Contreras hace del conocimiento al H. Cabildo, que la Oficialía Mayor envía copia del Decreto No. 107 que contiene adición de un segundo párrafo al Artículo 3º, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, agrega que el propósito es dar cumplimiento a lo que establece la Fracción IV del Artículo 130 de la misma Constitución, y que además la solicitud es en el sentido de conocer el voto que emitirá el H. Cabildo respecto a la adición en mención, debiendo hacerla llegar a los C.C. Diputados Secretarios de la H. LXV Legislatura del Estado. Concluido el comentario, se presentaron algunas interrogantes respecto a qué es exactamente a lo que se refiere la adición, por lo que el C. Presidente solicita al Secretario dé lectura literalmente al Artículo 3º con la adición correspondiente, tal y como fue enviada por Proceso Legislativo dependiente de la Oficialía Mayor, para la presentación ante el H. Cabildo, una vez concluida la lectura y no habiendo más preguntas, el Presidente lo somete a la votación y consideración del H. Cabildo, manifestándose favorablemente, estableciéndose el siguiente **ACUERDO No. 111 APROBADO POR UNANIMIDAD. Se aprueba votar a favor de la adición de un segundo párrafo al Artículo 3º, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, contenida en el decreto No. 107, expedida por la LXV Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 55 de la Constitución Política Local.**\_\_\_\_\_

Toma la palabra el Presidente Municipal, para hacer del conocimiento que la H. LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango aprobó un punto de acuerdo en el que establecen con absoluto respecto a la autonomía de los 39 Ayuntamientos, exhortarlos a que consideren crear al interior de los cabildos la comisión de que atienda el tema de las personas con discapacidad y los

reglamentos respectivos para dar atención a las necesidades propias de estos grupos, de la misma manera informa la solicitud hacia los Ayuntamientos para que promuevan en su ámbito de competencia el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad. No presentándose dudas al respecto, el Presidente lo somete a la votación y consideración económica de los presentes, manifestándose todos a favor, por lo que se establece el **ACUERDO No. 112 APROBADO POR UNANIMIDAD. Se aprueba crear la Comisión de Atención a personas con discapacidad y sus respectivos reglamentos, integrada por: Presidente, Profr. Gerardo Quezada Morales; Vocales, C. María del Refugio Robles Soto y C. Braulio Isaac Vargas Martínez.**\_\_\_\_\_

**VII. Asuntos Generales.** No hubo registro por parte de los integrantes del Cabildo.\_\_\_\_\_

**VIII. Clausura.** No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal realiza la clausura de la sesión ordinaria, siendo las 17:37 horas del día diez y seis de junio de dos mil once y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.\_\_\_\_\_